

Hernández Borunda, Notario Público Número 6, para este Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 30 de abril de 2002, bajo la Inscripción 40, Folio 86, Libro 71, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto prestar los servicios relacionados con la educación en la etapa preparatoria, así como promover, gestionar apoyos económicos para la educación en el Municipio de Guazapares, comunidad de Temoris, Chihuahua, en general realizar cualquier acto encaminado a la Educación Media Superior y para cumplir de una manera más eficaz con su objeto ha convenido con **"EL PODER EJECUTIVO"** en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la referida institución educativa.

II.3.- Que la **C. Nohelia Rosario Schultz Delgado**, acredita su personalidad como Presidenta de la persona moral denominada "Bienestar y Progreso de Témoris, A.C.", mediante Poder General, de fecha 26 de enero 2018, ante la fe del Lic. Mario Refugio Ochoa Moncayo, Juez de Primera Instancia Mixto por Sistema del Distrito Judicial Arteaga, en funciones de Notario Público por Ministerio de Ley, debidamente inscrita en el libro número 01 del registro de Actos Fuera de Protocolo, que lleva dicha Notaria por Ministerio de Ley, bajo el número 478, con fecha 26 de enero del año 2018, el cual no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que la Escuela Preparatoria del Magisterio de Témoris, cuenta con Acuerdo de Validez Oficial, con clave 08PBH0183I.

II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número BPT020327ND9, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6.- Que solicitó un apoyo económico, mediante escrito de fecha 13 de junio del 2019, dirigido al Dr. Carlos González Herrera Secretario de Educación y Deporte del Estado Chihuahua, signado por los CC. Nohelia Rosario Schultz Delgado, Manuela Azucena Martínez Vázquez, Brenda Morayma Bustillo Soto, en su carácter de Presidenta, Tesorera y Secretaria respectivamente con el objeto de cubrir los gastos de la operación de la misma.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, actualmente no está recibiendo apoyo para gasto operativo de parte de otras instancias del Gobierno del Estado de Chihuahua y que se abstendrá de solicitarlo durante la vigencia del presente convenio.

II.8.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Prolongación John F. Kennedy número 172, C.P. 33380, en Guazapares, Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.